



# PROGRAMA DEL CURSO OBLIGATORIO DE CLÍNICA JURÍDICA I

## I.- IDENTIFICACIÓN.

Carrera

Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Curso

Clínicas Jurídicas I.

Docentes :

Profesores Sres.

sores Sres. - María Pilar Astorquiza Prat

Jacqueline Dunlop Echavarría

Eduardo Jara Castro
Lorena Lorca Muñoz

Marcelo Oyharcabal Fraile
Edmundo Pottstock Padilla

- Marcelo Robles Mery

- Jésica Torres Quintanilla

Ximena Tudela Jiménez

Prerrequisitos:

Derecho Civil IV; Derecho Procesal IV y Derecho del Trabajo I.

Créditos

8

# II.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CURSO.

El curso de Clínica Jurídica I está formado por un conjunto de actividades docentes que tienden a incentivar en el alumno las competencias necesarias para identificar los problemas jurídicos que presenta el enfrentamiento de un caso real en materias de bajo nivel de dificultad, su evaluación, las posibles alternativas de solución y la planificación y ejecución de decisiones estratégicas; procura que el alumno sea capaz de aplicar el razonamiento correspondiente a la solución de problemas jurídicos de menor complejidad extraídos de la realidad; le otorga los elementos básicos para realizar el enfrentamiento ético del mismo, en las distintas alternativas de solución y procura que el alumno adquiera y desarrolle las técnicas, destrezas y habilidades básicas para el desempeño adecuado de la profesión.

# III.- FORMULACIÓN DE OBJETIVOS.

### a) Objetivos Generales.

Al término del Curso de Clínica Jurídica I el (la) alumno(a) deberá ser capaz de:

1° Identificar los problemas jurídicos que presenta el enfrentamiento de un caso en materias de menor complejidad, su evaluación, las posibles vías de solución y la planificación y ejecución de estrategias.





- 2° Aplicar el razonamiento jurídico correspondiente a la solución de problemas concretos extraídos de la realidad.
- 3° Identificar posibles conflictos de intereses en el trabajo profesional y evaluar, desde la dimensión ética, las distintas alternativas de solución en el proceso de toma de decisiones profesionales.
- 4° Manejar adecuadamente las técnicas, destrezas y habilidades básicas necesarias para el desempeño adecuado de la profesión, especialmente en el área de la Entrevista Profesional, la Expresión Oral y Escrita, la Negociación y su aplicación al quehacer del abogado y el manejo de las fuentes del Derecho.

## b) Objetivos Específicos.

- 1° Que el alumno conozca y comprenda, en la realidad, la organización y funcionamiento de los Tribunales de Justicia y la aplicación práctica de las distintas normas orgánicas y funcionales.
- Que el alumno sea capaz de integrar los conocimientos teóricos sobre el Derecho vigente y sus fuentes materiales y formales aplicables a la solución de los problemas que debe enfrentar y resolver.
- 3° Que el alumno adquiera conocimientos teóricos básicos y desarrolle habilidades básicas sobre algunas técnicas profesionales, tales como entrevista, negociación, escrituración y expresión oral.
- 4° Que el alumno sea capaz de obtener y organizar la información del caso, a través de la entrevista y otros medios idóneos.
- 5° Que el alumno sea capaz de ubicar y utilizar las fuentes del Derecho aplicables al caso, sean ellas legales, jurisprudenciales o doctrinales.
- 6° Que el alumno sea capaz de identificar las vías de solución de un problema jurídico determinado y crear y seleccionar la solución más adecuada en función de los intereses de su cliente.
- 7° Que el alumno sea capaz de enfrentar éticamente el caso para decidir entre las distintas soluciones posibles.
- 8° Que el alumno sea capaz de realizar el proceso de toma de decisiones profesionales en relación con casos concretos de menor complejidad cuya solución le sea requerida.





- 9° Que el alumno pueda enfrentar problemas jurídicos con sentido de servicio, de solidaridad y de responsabilidad profesional.
- 10° Que el alumno desarrolle una adecuada relación profesional con su cliente y con los distintos actores intervinientes en el conflicto.

#### IV.- CONTENIDOS.

Para el logro de los objetivos específicos propuestos, el curso entrega a los estudiantes los siguientes contenidos básicos:

- 1. Método Clínico: a) Introducción al método clínico: El caso. b) Enfrentamiento del caso. Posicionamiento de la situación; diagnóstico; desarrollo de soluciones; decisiones; implementación de la solución seleccionada y evaluación.
- Técnica de Entrevista. La entrevista profesional del abogado, sus objetivos. La comunicación. Las preguntas como herramienta comunicacional. El marco de referencia en la comunicación.
- 3. Enfrentamiento ético del caso. Análisis de lecturas relativas al tema y discusión sobre la aplicación de las normas del Código de Ética del colegio de abogados a casos clínicos.
- 4. Técnicas de Escrituración Legal. Elaboración de escritos y otros documentos jurídicos de general utilización en el desarrollo profesional.
- Técnicas de Expresión Oral. Lenguaje digital y analógico. Argumentación jurídica. Técnicas de oratoria aplicadas a las principales intervenciones del abogado. Simulación de audiencias y alegatos.
- 6. Técnicas de Negociación. Concepto de negociación; elementos y herramientas básicas; estrategias y tácticas en negociación. Aplicaciones de este método alternativo en la labor profesional del abogado.

#### V.- METODOLOGÍA.

La metodología del Curso de Clínica Jurídica I es **activa**. Se caracteriza porque el proceso de enseñanza-aprendizaje se **centra en el alumno y no en el docente**.

Lo anterior importa enfrentar al alumno a casos reales de menor complejidad, con el objeto de que por medio del estudio, interpretación, análisis y evaluación de los elementos fácticos y jurídicos que los componen, sea capaz de identificar su naturaleza,





de razonar, y crear selecciones alternativas de solución, sean jurisdiccionales o extrajudiciales.

Por su parte el rol del docente es orientar el trabajo del alumno hacia el análisis y la discusión de los distintos aspectos que presenta el caso, permitiendo ejercitar la integración y aplicación de los conocimientos teóricos de las distintas instituciones jurídicas y fortalecer el proceso de razonamiento jurídico del alumno.

Como herramientas complementarias de apoyo para la docencia se utilizarán también otros métodos activos de enseñanza, tales como la simulación, el método socrático y la discusión dirigida acerca de determinados temas de relevancia jurídica.

En materia de destrezas o habilidades profesionales, cada módulo cuenta con un programa particular de implementación, que se programa en el sistema ya descrito conforme a las características singulares de las respectivas áreas temáticas. Su desarrollo se verifica mediante actividades que suponen, en algunos casos, que el alumno asuma y ejecute un determinado rol; o, en otros, que desarrolle acciones concretas destinadas a aplicar los conocimientos elementales de las técnicas, conforme a la naturaleza de cada destreza o habilidad.

### VI.- EVALUACIÓN.

El curso de Clínica Jurídica I en razón de los objetivos que persigue y de la metodología que emplea, considera el siguiente sistema de evaluación.

Se divide el Curso en dos áreas que representan el 60% de la nota final de aprobación y que consisten en:

- a) El enfrentamiento de casos reales, y
- b) Los módulos de Destrezas Profesionales.

Sin perjuicio de las calificaciones parciales obtenidas durante el semestre, el trabajo del alumno será objeto de una evaluación final, mediante un examen cuya ponderación será del 40% de la nota de aprobación del curso. El examen consistirá principalmente en el enfrentamiento de un caso previamente preparado por el departamento y consta de dos partes:

a) Parte escrita: consiste en el enfrentamiento profesional del alumno de un caso, cuyos antecedentes se le entregan con una semana de antelación, a efectos de que lo estudie y realice el enfrentamiento profesional, definiendo el diseño de intervención que estime pertinente y lo traduzca en los instrumentos jurídicamente adecuados para su implementación ( sean demandas, recursos, propuestas de contratos, etc. ).

b) Parte Oral: El resultado del trabajo escrito será materia de interrogación oral en una segunda parte que tiene lugar una semana después de entregados los antecedentes de caso. La interrogación versará sobre las fuentes del derecho consultadas, las distintas alternativas de intervención que fue capaz de identificar para la solución del





problema jurídico planteado, y sobre cómo y en base a qué criterios, adoptó la decisión por una estrategia específica, debiendo ser capaz de defender su decisión profesional.

A fin de asegurar la homogeneidad en la evaluación final entre los distintos cursos, los casos materia de <u>examen son elaborados por el Departamento y se aplican a todos los alumnos del ramo</u>.

LA PONDERACIÓN DEL EXAMEN ES DE: 20% LA PARTE ESCRITA Y 20% LA PARTE ORAL DE LA NOTA DE APROBACION DEL CURSO.

Se cuenta con pautas de evaluación comunes, definidas por el Departamento.

### VI.- ASISTENCIA.

Conforme a la reglamentación vigente, se exige la asistencia del 100% de las clases efectivamente realizadas en el semestre. Lo anterior, considerando las particulares exigencias de la metodología empleada y la responsabilidad profesional y legal que los alumnos asumen en su condición de procuradores judiciales.



Certifico que el programa estuvo vigente en el Departamento de Enseñanza Clínica del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, en el año académico de 2006.

DANIELA INÉS EJSMENTEWICZ CÁCERES

Directora

Dpto. de Enseñanza Clínica del Derecho

SANTIAGO, marzo 11 de 2024.